



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telografom.com

US \$ 0,

JUEVE

• Edición No. 43.409

Santiago de Guayaquil, jueves 5 de febrero del 2004

3 secciones • 32

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
CORPETROLSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROM-
DON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CORPETROLSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 4 de febrero de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-U-000085 el 23 de febrero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de febrero de 2000.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPETROLSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto otorgada el 21 de octubre de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0000359 de 22 de enero de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el promotor Natalio Suleichin Romero, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0000359 de 22 de enero de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPETROLSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPETROLSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez pro oponente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombón.

Guayaquil, 22 de enero de 2004

Ab. Jorge Plaza Aceaemera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Fol. 3-4-5

0000010